

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 8** *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban las relaciones definitivas de admitidos y excluidos y se publica la de excluidos a las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Fisioterapeuta del Servicio Madrileño de Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.4 de la Resolución de 15 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio), por la que se convocan pruebas selectivas por el turno libre para acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Fisioterapeuta del Servicio Madrileño de Salud, esta Dirección General

#### RESUELVE

##### Primero

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, que serán publicadas en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (calle Sagasta, número 6), en las unidades dependientes de la Dirección Técnica de Recursos Humanos de Atención Primaria y Hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud, así como a efectos informativos en la página web [www.comunidad.madrid/servicios/salud/pruebas-selectivas-fisioterapeuta-2018](http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/pruebas-selectivas-fisioterapeuta-2018), y en el Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

##### Segundo

Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación definitiva de aspirantes excluidos en las mencionadas pruebas selectivas.

##### Tercero

Se determinan las siguientes causas de exclusión:

- A) No firma la solicitud.
- B) Presentación de solicitud fuera de plazo.
- C) No figura en la relación de admitidos ni excluidos.
- D) No consta el número del NIF/NIE.
- E) No acredita pago de tasas/pago de tasas insuficiente.
- F) No acredita requisitos para participar por el turno de promoción interna.
- G) No presentar acreditación de exención de tasas por desempleo o presentación de documentación no válida.
- H) No presentar acreditación de exención de tasas por discapacidad o presentación de documentación no válida.
- I) No presentar acreditación de exención de tasas por víctima del terrorismo, su cónyuge e hijos o presentación de documentación no válida.
- J) No presentar acreditación de exención de tasas por familia numerosa especial o presentación de documentación no válida.
- K) No presentar acreditación de exención de tasas por familia numerosa general o presentación de documentación no válida.

- L) No presentar acreditación de exención de tasas por víctima de violencia de género o presentación de documentación no válida.
- M) No haber especificado la fecha de nacimiento o existir error en la misma.
- N) Poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada o equivalente, cualquiera que sea su situación administrativa.
- O) No presentar el Anexo que acredita la “Autorización para presentación de solicitud”.
- P) Otras causas de exclusión.

#### **Cuarto**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 16 de noviembre de 2018.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Pablo Calvo Sanz.

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTADUTARIO FIJO**  
**Resolución de 29 de junio de 2018 (BOCM nº 154)**  
**Relación Definitiva de Aspirantes Excluidos**  
**Categoría: FISIOTERAPEUTA**

**Dirección General de Recursos  
 Humanos y Relaciones Laborales**  
**SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**  
**CONSEJERÍA DE SANIDAD**

Nº Reg.	DNI/NIF	Apellidos y Nombre	Turn.	Disc.	Estado	Motivos
127893	***1123	ALONSO ENRIQUEZ, IRENE	L	N	EXC	A, E, O
99335	***9233	ALVARO BAYON, PATRICIA	L	N	EXC	E
133246	***8653	ARAMENDIA LEIRADO, DIEGO AGUSTÍN	L	N	EXC	B
101266	***5699	BALLESTEROS ARIZA, JESÚS	L	N	EXC	B
133597	***8916	BENZAQUEN CHOCRÓN, RUTH	L	N	EXC	B
18684	***4815	CRESPO FERNÁNDEZ, RAQUEL	L	N	EXC	G
135743	***1656	DÍAZ MARTÍN, FÁTIMA	L	N	EXC	B
78098	***5873	FLORES ALONSO, ANA	L	N	EXC	G
37097	***3643	GALLEGO JIMÉNEZ, MARÍA ELISA	L	N	EXC	E
80182	***7100	GAOS DE TERESA, MARIA	L	N	EXC	K
M0000023484	***9354	GONZALEZ BARRIO, MACARIO	L	N	EXC	O
112056	***5866	HERRANZ GONZÁLEZ, MARÍA	L	N	EXC	A
101498	***8142	HUETE JARABO, SARA	L	N	EXC	O
133012	***3466	JIMENEZ DE LA CALLE, EVA	L	N	EXC	B
115163	***0533	LAZARO HIGUERO, CRISTINA	L	N	EXC	O
136382	***9137	LLAMAZARES VILLADANGOS, MARÍA	L	N	EXC	B
27725	***6313	MANJÓN SEGOVIA, VICTORIA	L	N	EXC	A
29614	***4990	MARTIN GRANADO, DANIEL	L	N	EXC	G
130953	***4487	MORENO CHACÓN, ANTONIO	L	N	EXC	E
47711	***6372	MUÑOZ GARCÍA, MARÍA DOLORES	L	S	EXC	H
99406	***5152	NÚÑEZ GARCÍA, CARMEN	L	N	EXC	K
112821	***9083	REY GONZÁLEZ, SANDRA	L	N	EXC	B
95026	***9221	RODRIGO DE LA CASA, MARIA	L	N	EXC	B
136475	***7977	SERRANO ARCOS, CRISTINA	L	N	EXC	B
17292	***7339	SORIANO RAMOS, MARTA	L	N	EXC	G
88802	***5994	SUSIAL MARTÍNEZ, LUCIA	L	S	EXC	H

(Y\*) Sujeto a comunicación individual Número total de registros 26

(03/37.495/18)

